

maiores de 75 MVA de potencia cada uno, relación 220/46 KV, con regulación en carga a la tensión de 46 KV.

Sistema a 46 KV.—Constará de un triple embarrado con capacidad para veinte posiciones de línea, dos de banco de transformación y dos enlaces de barras. Los transformadores a instalar serán de 200 KVA de potencia, relación de transformación 46.000/220-127 V.

Para la protección de los circuitos de la subestación se instalarán interruptores automáticos de 2.000-1.800 A y de 17.500-11.500 y 2.300 MVA de capacidad de ruptura respectivamente, para las tensiones de 400/220 y 46 KV.

Completará la instalación los reglamentarios elementos de protección, medida y maniobra.

La finalidad de esta subestación será la de interconectar a las tensiones de 400 y 220 KV, los sistemas de la Empresa peticionaria con los de «Hidroeléctrica Española, S. A.» y «Unión Eléctrica, S. A.», en las zonas Centro y Sur de España.

La construcción de esta subestación se realizará en tres fases. En la primera, se instalará el sistema a 220 KV, con cinco salidas de línea y un enlace de barras, que se alimentará con energía procedente de la línea «Majadahonda» para darle salida hacia las subestaciones de «Iberduero, S. A.», que posee en Leganés y Retamar, en la provincia también de Madrid.

En una segunda fase, se efectuará la construcción de parte de la subestación a 400 KV, previa la transformación de la línea a 220 KV, «Majadahonda-Moraleja» a 400 KV, que servirá de punto de concentración de energía procedente de «Iberduero, Sociedad Anónima» Salto de Villarino, de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» subestación de Villaviciosa de Odón, y de «Hidroeléctrica Española, S. A.», subestación de Morata, con tres salidas de línea, en enlace de barras y un banco de transformación 400/220 KV.

En la tercera y última fase, se completará la totalidad de los elementos objeto de esta autorización.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación en un plazo máximo de ocho meses, para la primera fase; dieciocho meses, para la segunda y veinticuatro meses para la tercera.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas, se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Lérida, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un solo circuito a 25 KV, de tensión, que se construirá con conductores de aluminio acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos de madera y aisladores rígidos, origen en el apoyo número 302 de la línea «Pons-Calafrer» (Barcelona), de la Empresa peticionaria, y final, en la E. T. a instalar en Vallmanya (Lérida), con derivaciones para suministrar energía a los centros de transformación e instalar en el término municipal de Calonge de Segarra (Barcelona), y términos municipales de Molsosa y de Pinós, (Lérida). La longitud de la línea en la provincia de Lérida, será de 10,370 kilómetros y alimentará la E. T. de «Vallmanya» y derivación a la E. T. «Sala»; y en la de Barcelona será de 2,950 kilómetros, que alimentará los centros transformadores «Anfesta», «Puigpelut», con derivación a la de «Cuiner», «Oliva» y «Ardevol», con derivación a «Morros».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Lérida y Barcelona.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Iberduero, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Iberduero, S. A.» con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Iberduero, S. A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, tensión 138 KV.; doble circuito, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas, aislamiento por medio de cadenas de aisladores, origen, apoyo número 21 de la actual línea de la misma Empresa «Elgoibar-Lasao» y final, en las instalaciones de la Empresa «Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A.» (Guipúzcoa), longitud total 2.981 metros. Se protegerá contra las sobretensiones de origen atmosférico, por un cable de tierra de acero de 53 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de abastecer de energía a la Empresa «Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A.»

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Guipúzcoa.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Iberduero, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Iberduero, S. A.» con domicilio en Madrid, avenida de América número 32, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, doble circuito, a 220 KV, de tensión, que se construirá con conductores de aluminio acero, de 455,10 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aislamiento, por medio de aisladores de cadena; origen, en el apoyo número 93 de la actual línea en funcionamiento doble circuito «Majadahonda-Villaverde-Coslada» propiedad de las Empresas «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», «Saltos del Sil, S. A.» y «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», y final en la subestación transformadora 220/45 KV, que la Empresa peticionaria tiene proyectada instalar en término municipal de Villaverde, (Madrid), en el paraje conocido por «Retamar». Uno de los circuitos del ramal de línea, objeto de esta autorización, irá conectado al de Villaverde y el otro al de Coslada, para que pueda alimentarse la citada subestación, tanto desde el circuito «Majadahonda-Villaverde» como a través del de «Majadahonda-Coslada». La longitud total